

DECRETO: N° 2170

TEMUCO, 20 JUN 2023

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 del 21.12.2022.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 61, de fecha 12 de enero de 2023, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Bibliotecas Periféricas.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, permitiendo con ello el trabajo colaborativo con los artistas de nuestra comuna.

2.- Que la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura realizará la actividad Presentación Ballet Folclórico de Temuco, en dependencias del Gimnasio Municipal Amanecer.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Bafote Gira 2023", cuya ejecución se realizará en dependencias del Gimnasio Amanecer, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		Presentación BAFOTE junio 2023		
Fecha y Horario de la actividad		17 de junio de 2023		
Lugar de la actividad		Gimnasio Municipal Amanecer		
A Quien va dirigido		Vecinos del sector, grupos de adulto mayor y Comunidad en general.		
Objetivo general de la actividad		Brindar a la comunidad un número artístico y cultural que ponga en valor la identidad local a través de la danza y la música.		
Objetivo específico de la actividad		Despedida del Ballet folclórico de Temuco, que inicia su Gira Internacional en Europa.		
Cobertura estimada		1000 personas.		
Programa de Actividad		Horarios estimados Sábado 17 de junio de 18:00 a 20:00 hrs.		
Gasto Estimado	Ítem	Centro Costo	de Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Servicio de Impresión Programas y Actividades	15.05.02	22.007.002.003	200.000
	TOTAL \$			200.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura.			

JD 2734616

2.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 15.05.02, ítem 22.07.002.003 Serv. Impresión Programas y Actividades, por un monto de \$200.000-(Doscientos mil pesos), del presupuesto Municipal para el año 2023 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IC

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

